



MENDOZA, = 1 AGO. 2017

VISTO:

El Expediente CUY:0012934/2017, donde la autoridad rectoral tramita el pago de las facturas Nros. 0012-00000975 y 0012-00001002, por la suma total de \$ 2.050,00 a Juan Carlos DIAZ DHO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho gasto corresponde a los servicios de transporte de la Lic. Yamel ASES, por actividades que realiza fuera del país, en representación de esta Universidad.

Que la Dirección General de Presupuesto del Rectorado informa que los fondos para atender dicha erogación han sido reservados mediante el NUP N° 2074/2017.

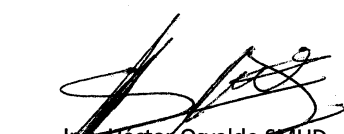
Por ello, atento a lo expuesto, con el aval de la Secretaría de Gestión Económica y de Servicios y de la Coordinación de Gestión Contable y Presupuestaria del Rectorado, y en ejercicio de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago de las facturas Nros. 0012-00000975 y 0012-00001002, por la suma total de DOS MIL CINCUENTA PESOS (\$ 2.050,00), a Juan Carlos DIAZ DHO (C.U.I.T. N° 20-04985098-1), correspondiente a los servicios de transporte de la Lic. Yamel ASES, por actividades que realiza fuera del país, en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Atender el gasto emergente de lo dispuesto en la presente resolución con fondos reservados por el NUP N° 2074/2017, que deberán afectarse de la siguiente manera: A-1100-001-001-000-11-01-01-00-01-00-3-0-0-0000-1-21-3-4.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.


Ing. Héctor Osvaldo SIMUD
Secretario de Gestión Económica y de Servicios
Universidad Nacional de Cuyo


Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 2805

fr
DIAZ DHO 3 (Pagos)

